

REFORMA

Corren precampañas rumbo a comicios de 2024

Piden a aspirantes acatar restricciones

Llaman consejeros a todos los partidos y aspirantes a respetar la ley

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Aunque los aspirantes a la Presidencia de la República llevan meses realizando proselitismo, ayer lunes 20 de noviembre iniciaron formalmente las precampañas federales en el País.

Además de la contienda por la Presidencia, también harán precampaña quienes buscan llegar al Senado o a la Cámara de Diputados.

Sin embargo, todos los contendientes tienen restricciones y obligaciones, que, de no cumplirlas, podrían ser sancionados e incluso perder la candidatura.

Las principales restricciones, advierte la consejera Claudia Zavala, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, es no llamar al voto, en ninguna modalidad, ni promover plataformas electorales.

“Hago un llamado a todas las fuerzas políticas y a todas las personas políticas para comportarnos en términos democráticos. Nuestro sistema tiene reglas y se deben de cumplir, no es tiempo de adelantar candidaturas”, planteó.



“Llamo a no jugar en los límites de la ley, aceptar y cumplir las reglas. No pidan anticipadamente el voto a la ciudadanía, no se posicionen frente a la ciudadanía como una opción, no posicionen plataformas electorales”.

El calendario electoral marca que los partidos políticos tendrán 60 días de precampaña, entre el 20 de noviembre del 2023 al 18 de enero del 2024.

De acuerdo con la legislación, ese periodo se otorgó a los institutos políticos para que realizaran sus procesos de selección de candidatos.

Desde 2008, se desvaneció la idea de que las precandidaturas únicas no podían hacer precampaña, luego de diversos criterios del Tribunal Electoral y Suprema Corte de Justicia de la Nación.

REGLAS Y TIEMPOS Las precampañas y campañas de partidos y candidatos rumbo a los comicios generales de 2024 se desarrollarán bajo los siguientes lineamientos:

RESTRICCIONES	OBLIGACIÓN
 NO LLAMAR AL VOTO	 ENTREGAR INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA
 NO PROMOVER PLATAFORMAS	<ul style="list-style-type: none"> ■ No usar el erario para apoyar a un aspirante o partido ■ Conducirse con imparcialidad y neutralidad ■ No usar sus redes sociales para tratar de posicionar a algún candidato ■ Diputados y senadores pueden asistir a eventos sin faltar a sus obligaciones
 NO PROMOVER VOTO EN CONTRA	
<p>PRECANDIDATURAS ÚNICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Libertad de expresión, reunión y asociación ■ Aparecer en spots partidistas para interactuar con la militancia (Sin que implique actos anticipados) ■ No desplegar actos de proselitismo. ■ La única excepción es que deba ser ratificado por el partido ■ Son actividades ilegales si trascienden al electorado en general 	<p>MENSAJES DE PARTIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ No pueden llevar a cabo reuniones o asambleas públicas o marchas ■ Sin manifestaciones explícitas de apoyo o rechazo hacia una opción ■ Deben ser dirigidos a la militancia o simpatizantes ■ No formular propuestas de campaña <p>FUNCIONARIOS PÚBLICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Pueden asistir a eventos electorales en días inhábiles

Precampaña

60
DÍAS

2023

20
NOVIEMBRE

18
ENE. 2024

Intercampañas

42
DÍAS

2024

19
ENERO

29
FEBRERO

Campañas

90
DÍAS

2024

1
MARZO

29
MAYO

Periodo de reflexión

3
DÍAS

2024

30
MAYO

1
JUNIO

COMICIOS

2024

2
JUNIO



Sin embargo, estos tienen la obligación de que sus mensajes no trasciendan a la ciudadanía para posicionarse políticamente, así que tienen una especie de resguardo, al no reunirse con “el público en general”.

Desde principios de septiembre, tanto el bloque Morena-PT-PVEM como PAN-PRI-PRD cuentan ya con una precandidata presidencial única: Claudia Sheinbaum y Xóchitl Gálvez.

Mientras que Movimiento Ciudadano tiene en su lista a ocho, entre ellos el Go-

bernador de Nuevo León, Samuel García.

De estos, únicamente Morena ha lanzado sus convocatorias para elegir a sus candidatos de mayoría al Congreso de la Unión.

LAS TRAMPAS

Zavala aclara que la prohibición del llamado al voto no sólo es de manera directa, también indirectamente.

“Analizaremos también los equivalentes funcionales, es decir, no sólo es llamar directamente a votar por un partido o que voten por una

persona o decir que no voten por tal fuerza política. Sino que hay otras formas para posicionar y esto es en lo que deben tener cuidado quienes van a participar en las precampañas”, advirtió.

Sin mencionar al Presidente Andrés Manuel López Obrador y sus constantes referencias a los procesos electorales, la consejera del INE precisó que los servidores públicos también tendrán más restricciones con la intención de que la autoridad electoral garantice neutralidad e imparcialidad.